



**COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL**

**COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y
CULTURA**

Oficio No. CGOVC/CEC/113/04/100/2020

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATAN, A.C.**

P r e s e n t e .

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 2709, 2712, 2718 y demás relativos del Código Civil Federal; 33, fracciones X y XV, de sus Estatutos; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, XI, 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, el artículo 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante el **Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)**, Asociación Civil Asimilada a Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, presentamos nuestra **OPINIÓN** sobre el desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del ejercicio 2019, que presenta el Dr. Pedro Iván González Chi, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el ejercicio de análisis, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en las mismas, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

En el "Orden del Día", incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y la normatividad aplicable, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.



B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica.

El CICY informa que al 31 de diciembre de 2019, cuenta con 330 plazas autorizadas y 308 ocupadas: 8 de mando; 228 para el personal científico y tecnológico; 58 administrativos; 5 eventuales; y 9 por honorarios eventuales para la investigación.

B.1.1 Situación Operativa.

Investigación Científica.

El CICY informa que, durante el año 2019, desarrolló 84 proyectos de investigación, de los cuales 24 se concluyeron.

Por tipo de proyecto se obtuvieron 33 proyectos de investigación, 22 de investigación aplicada, 5 de desarrollo tecnológico, 7 de infraestructura, 1 de innovación, 8 de especiales, 1 de movilidad y 7 de otros.

Señalan que las fuentes de financiamiento para los proyectos obtenidos por el CICY fueron 57 de Conacyt, con un presupuesto de 213.0 millones de pesos (en adelante MDP), y de terceros fueron 27 proyectos con un presupuesto de 68.4 MDP.

Además, realizaron ciclos de conferencias con lo que se logró fomentar la colaboración científica y tecnológica con instituciones estatales con la participación de expertos nacionales que divulgan a la sociedad la investigación que se realiza en CICY.

El Centro reporta que 79 de los investigadores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SIN), contando con 6 investigadores en el nivel de candidato, 42 en nivel I, 21 nivel II, 8 en nivel III y 2 investigadores en nivel Emérito. Derivado del trabajo de las seis Unidades de Investigación se logró un total de 228 publicaciones, de las cuales 209 fueron artículos arbitrados, 15 capítulos de libro y 4 libros.

Formación de Capital Humano.

El CICY cuenta con 8 programas de posgrado, 7 de los cuales están en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). En total, durante 2019 se atendió a 935 alumnos siendo 351 de ellos de los Programas de Posgrado, 434 del Servicio de Asuntos de Estudiantes y 150 del Programa de Educación Continua.

Durante 2019, los aspirantes al posgrado realizaron su registro en línea y se atendieron un total de 1,258 aspirantes. Además, la matrícula de posgrado, en los 8 programas del Centro, alcanzó una cifra de 351 estudiantes, 196 de maestría y 155 de doctorado.



También señalan que en 2019 se graduaron 74 alumnos, 48 de maestría y 26 de doctorado.

Divulgación de la Ciencia.

Resaltan que tuvo diferentes logros, destacando los siguientes:

- Mejora de la visibilidad externa del CICY, a través de medios masivos y redes sociales.
- Fortalecimiento del programa para el Fomento a las Vocaciones Científicas, con la realización de la Octava Edición de Talento CICY.
- La realización de 25 videos de promoción de posgrados y su publicación en redes.

Dentro de los eventos de Divulgación de la Ciencia resaltan las entrevistas para prensa, radio y tv, conferencias, cursos y talleres, actividades, demostraciones, visitas guiadas y exposiciones museográficas.

Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación.

Dentro de las actividades de transferencia tecnológica y vinculación resaltan los siguientes proyectos:

- **Licenciamiento de la Tecnología Aquox.** En 2019 se concretó el licenciamiento de la tecnología por parte del CICY a la empresa Grupo Rotoplas, incluyendo el licenciamiento de 9 activos de propiedad industrial: tres patentes mexicanas, así como los títulos de registro de la marca Acuaox y el aviso comercial "Cada gota cuenta".
- **Consolidación del Nodo Binacional de Innovación del Sureste (NoBi Sureste).** Este programa es una iniciativa del Conacyt para el desarrollo de propuestas emprendedoras de base tecnológicas, apoyando la formación de capacidades del personal científico para la estructuración de proyectos tecnológicos validados por el mercado, que lleven hacia productos, procesos y servicios innovadores de alto impacto. El CICY fue el líder del NoBi Sureste, participando en 6 proyectos.
- **Proyecto SADER-SEDER.** Consiste en el proyecto estratégico de innovación y desarrollo tecnológico de cultivos seleccionados para la Península de Yucatán, el cual incluye la producción en la Biofábrica de hasta 300 mil plantas de henequén y 250 mil plantas de achiote, así como el fomento de viveros tecnificados de henequén en desfibradoras del Estado.
- **Apoyo de GeMBio a productores de cítricos.** El Grupo de Estudios Moleculares Aplicados a la Biología realizó un diagnóstico de



enfermedades y la consultoría sobre el manejo fitosanitario de 600 hectáreas de huertas de la empresa exportadora Proyectos Agrícolas, S.A.

Casos de Éxito.

El Centro identifica los siguientes proyectos como casos de éxito: **i)** Sistema de producción de proteínas mediante el uso del promotor quimérico *RIA3/PromC* de *CrGPDH3* inducible por NaCl en la microalga verde, por un monto de 1.08 MDP; **ii)** Biomateriales jerárquicos multifuncionales para la regeneración de vasos sanguíneos, por 2.7 MDP; **iii)** Diseño, construcción e implementación de un vehículo submarino autónomo alimentado por energías renovables, para la localización, cuantificación y monitoreo del pez león, especie invasora en el Caribe mexicano, por 3.9 MDP; además, detallan la descripción de los proyectos y sus beneficios e impacto.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018.

En documento por separado, en la presente sesión de este Órgano de Gobierno, presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, con base en la información elaborada por el despacho RSM México Bogarín, S.C.

B.2.2 Pasivos Contingentes.

El Centro reporta que al 31 de diciembre de 2019, cuentan con 8 juicios laborales que incluye un convenio, los cuales se encuentran en trámite por un monto aproximado de 9.4 MDP, y que son atendidos por el despacho de abogados Alcott Corporativo Jurídico.

Solicitamos a la Entidad atender con oportunidad, probidad y suficiencia cada una de las etapas e instancias de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios proporcionados por las áreas responsables, para defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El presupuesto anual original fue de 280.2 MDP y modificado fue de 281.7 MDP; integrado por 18.9 MDP de recursos propios y por 262.8 MDP de recursos fiscales, habiendo captado a nivel devengado 275.3 MDP, es decir 97.7% del presupuesto modificado, integrado por 12.5 MDP de recursos propios (66.1%), y por 262.8 MDP de recursos fiscales (100.0%).



El Centro señala que en la captación de recursos propios no se alcanzó la meta pronosticada al 31 de diciembre de 2019, debido a menores requerimientos de atención a servicios. **Es necesario diseñar nuevas estrategias a fin de revertir la disminución en la captación de recursos propios.**

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El presupuesto anual original ascendió a 280.2 MDP, y el programado anual modificado fue de 281.7 MDP, de los cuales, la Institución reporta el ejercicio a nivel devengado de 275.3 MDP (97.7%), en: i) Servicios Personales, 224.1 MDP (98.5%); ii) Materiales y Suministros, 5.6 MDP (90.3%); iii) Servicios Generales, 40.4 MDP (94.8%); iv) Subsidios y transferencias, 5.1 MDP (96.2%). En términos generales apreciamos un menor ejercicio de 2.3%.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Derivado de los Lineamientos de Austeridad y Racionalidad para el ejercicio 2019, reportan los siguientes resultados:

En apego a los Lineamientos del memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, la Institución señala que dio cumplimiento a la transferencia de plazas a la SHCP de las plazas del ramo 23, obteniendo un ahorro de 0.8 MDP.

Por otra parte, en partidas de gasto corriente, especialmente las de apoyo a la operación, informan que tuvieron un ahorro aproximado de 2.8 MDP, como a continuación se detalla:

(pesos)

Concepto	Ahorro
Materiales y útiles de impresión y reproducción	45,423
Materiales y útiles de oficina	88,573
Combustibles y lubricantes	5,904
Viáticos nacionales	242,254
Pasajes aéreos nacionales	127,183
Viáticos en el extranjero	123,638
Gastos para alimentación	6,056
Pasajes aéreos Internacionales	95,892
Otras asesorías	378,524
Subcontratación de servicios con terceros	1,605,143
Congresos y convenciones	151,408
Total	2,869,998



D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La Institución indica que tiene alineados los indicadores al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al eje General 2.- Bienestar; a través de 6 objetivos estratégicos:

Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social, y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

Objetivo 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Objetivo 2.7. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y participación.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.

La Institución debe de contar y presentar al Consejo Directivo un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.

D.3 Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Informan que al cierre del ejercicio 2019, la Unidad de Transparencia del CICY recibió 59 solicitudes de información, todas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Asimismo, durante el ejercicio de 2019 se recibieron a través de la misma plataforma, un total de 18 solicitudes del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica del CICY, de las que fueron atendidas en tiempo y forma 17 y una en enero de 2020.

La calificación otorgada por el INAI al CICY en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia fue del 100%, la del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica del CICY fue de 100%

Además, el Centro reporta que obtuvo en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública un resultado del 98.2% y el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica del CICY 99%.

D.4 Ley General de Archivos.

Reportan que durante el ejercicio 2019, el Área Coordinadora de Archivos realizó diversas actividades, con el fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Archivo, entre otras, las siguientes:

- Realizaron diversas reuniones los Responsables de Archivo, donde dieron a conocer los avances y retos en el nuevo Catálogo de Disposición Documental del Centro.
- Capacitación a los Responsables de los archivos de trámite, con el curso "Mejores prácticas de la gestión documental a la luz de la Ley General de Archivos y la General de Responsabilidades Administrativas".
- El 25 de noviembre de 2019, el Archivo General de la Nación emitió el Dictamen de validación del Catálogo de Disposición Documental.
- El Coordinador de archivos participó en el curso de "Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la sede nacional del CONACYT.
- Se llevó a cabo la colecta anual de papel y cartón, obteniendo un resultado de 1.5 toneladas de papel para su donación a la CONALITEG.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Centro reporta que ha dado cumplimiento al proceso de Armonización Contable, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Señalan que realizó adecuaciones a su marco regulatorio para adoptar las medidas emitidas por el CONAC, lo anterior ha sido publicado para conocimiento interno y externo, adicionalmente se buscó la solución tecnológica que permite registrar la totalidad de las operaciones en forma integral y en línea, a través de software para la Administración Pública y Centros de Investigación (NET-MULTIX), el cual se encuentra operando desde el año 2010, con las diversas actualizaciones y adecuaciones conforme las necesidades señaladas en la normatividad vigente.

Además, en la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG, y los documentos emitidos por el CONAC vigentes para las Entidades Federativas, el Centro reporta que cumple en lo general en los aspectos que se indican en dicho formato.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto autorizado 2019 para cumplir con el programa anual de adquisiciones ascendió a 46.0 MDP, del cual se ejercieron 44.6 MDP; es decir, el 96.9% conforme a lo siguiente:

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)**

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1°		10.9	23.7
Licitación Pública		20.0	43.5
Adjudicación conforme al Art. 42		3.7	8.0
Directa	3.7		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		10.0	21.7
Patente (Fracc. I)	4.1		
Costos adicionales (Fracc. III)	1.9		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	1.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	3.0		
Total adjudicado		44.6	96.9
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		46.0	100
Variación		1.4	3.1

% Respecto del presupuesto anual modificado



Es importante privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación, adicionalmente, proporcionar un informe detallado de los contratos adjudicados en modalidad distinta a la de Licitación Pública y de manera particular, las realizadas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público.

Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (21.7%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad informa que en el 2019 no se llevaron a cabo contrataciones de obra pública.

D.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

La Entidad reporta 3,365 proveedores registrados, 2,585 con cuentas por pagar, 66,613 documentos registrados por 1,008.9 MDP, de los cuales, 20,788 son documentos susceptibles de factoraje por un monto de 142.7 MDP, reportando 1,474 documentos operados por 14.3 MDP, con un monto de intereses pagados por proveedores de 0.03 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.



D.10. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Centro informa que a efecto de cumplir con el Programa, se celebraron bases de colaboración, que precisan los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas establecidas en el Programa y que ayudarán a combatir la corrupción y la impunidad, a modernizar y mejorar la presentación de los servicios públicos, a promover la productividad en el desempeño de las funciones de la dependencias y entidades y a reducir los gastos de operación.

Indican que dichas bases fueron firmadas el 26 de diciembre de 2019 por la SHCP, SFP y el CONACYT; y a la fecha se ha habilitado a un funcionario para dar seguimiento al Programa

D.11 Control Interno Institucional.

Al 31 de diciembre de 2019, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones ordinarias, en las que se dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y a 84 acciones de mejora, de las cuales 77 acciones tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%; y 7 acciones quedaron en proceso.

El Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional (PTAR 2019), reporta 18 acciones de control comprometidas, de las cuales 16 tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%; y 2 acciones quedaron en proceso.

Es importante que la Entidad, resuelva en estrecha coordinación con el OIC, la atención en tiempo y forma del PTCI y del PTAR, con la finalidad de cumplir con las metas comprometidas.

D.12 Observaciones.

Informan que las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras fueron las siguientes:

Órgano Interno de Control del CICY. Señalan que, al 31 de diciembre de 2019, se contaba con 3 observaciones por atender, relacionadas con la orden de auditoría realizada a la Dirección de Gestión, mismas que fueron solventadas.

Auditoría Superior de la Federación. No reportan observaciones.

Despacho de Auditoría Externa. La entidad no recibió ninguna observación.

Secretaría de la Función Pública. No se tienen observaciones.



E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En los formatos de "Evolución del Gasto Programable" y de "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", al mes de diciembre de 2019, presentan un presupuesto anual autorizado de 280.2 MDP y un presupuesto modificado anual de 281.7 MDP, de los cuales se ejercieron 275.7 MDP (97.9%). Situación que representa un menor ejercicio de 6.0 MDP (2.1%).

En los Programas seleccionados en el PEF E001, Tipo Estratégico, con 1 indicador, reportan que obtuvieron un cumplimiento del 132.1%. Además, reportan 10 indicadores no seleccionados en el PEF, de los cuales 4 tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%; 3 con un cumplimiento entre el 81% y el 88%; y, 3 entre el 62% y 69% de cumplimiento.

Existen 6 indicadores que tienen un cumplimiento menor al 100%, por lo que se sugiere implementar acciones a fin de cumplir con las metas comprometidas.

E.2 Indicadores de Resultados

Convenio de Administración por Resultados (CAR).

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:

Indicador	Avance
	%
Generación de conocimiento de calidad	129
Proyectos por investigador	71
Calidad de los posgrados	88
Generación de Recursos Humanos Especializados	81
Proyectos Interinstitucionales	180
Transferencia de conocimiento	107
Propiedad Industrial solicitada	87
Actividades de Divulgación por personal de C y T	207
Índice de sostenibilidad económica	63
Índice de sostenibilidad económica para la investigación	63



De los avances señalados, se aprecia que alcanzaron o superaron la meta anual en 4 de los 10 indicadores comprometidos, en contraste, 6 no cumplieron con lo previsto, los cuales cuentan con un avance de cumplimiento entre el 63% y el 88%.

Con relación a los 6 indicadores comprometidos que no fueron concluidos, identificar los factores que propiciaron dicho incumplimiento, los cuales deberán de ser considerados en la determinación de los próximos programas de trabajo.

F. Situación del Fideicomiso Público No Paraestatal Coordinado por la Entidad.

El CICY cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, de conformidad con el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y con base en el numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.

Reportan que, durante el ejercicio, el Fondo recibió aportaciones por un total de 2.0 MDP para el apoyo de nueve proyectos; mismos que fueron autorizados en sus sesiones ordinarias de 2019.

Al cierre del ejercicio el Fondo cuenta con un fondo disponible por 4.6 MDP, mismos que serán utilizados durante 2020 en apoyos a proyectos de investigación e infraestructura que se sometan y sean aprobados por el Comité.

El Estado de Posición Financiera registra un Activo Total de 4.6 MDP, en la cuenta de efectivo y valores de realización inmediata; no reporta Pasivo; y, el Patrimonio corresponde también a 4.6 MDP; en tanto, el Estado de Ingresos y egresos, reporta ingresos por de 3.1 MDP y un total de gastos por 2.0 MDP; propiciando un remanente del ejercicio de 1.1 MDP.

El flujo de efectivo presenta una Disponibilidad Inicial de 3.5 MDP; Recursos Propios, 3.1 MDP; en contraparte, Gasto Corriente de Operación, 1.8 MDP; e Inversión Física, 0.2 MDP; generando una Disponibilidad Final de 4.6 MDP.

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado, está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el periodo, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del



programa de trabajo anual y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

H. Conclusiones.

El Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY) resalta que continúa trabajando en oferta de valor para proteger el medio ambiente y generar desarrollo social y económico basado en la generación de conocimiento que, en su mayoría, está enfocado a la solución de problemas reales en el ámbito agroindustrial, de materiales poliméricos, energía, agua y el aprovechamiento/conservación de los recursos naturales, entre otros.

Además, realizó actividades relacionadas con su misión institucional, generando conocimiento de calidad, formando recursos humanos, divulgación de conocimiento y, desarrollo y transferencia de tecnología, en las Unidades de Bioquímica y Biología Molecular de Plantas (UBBMP), Biotecnología (UBT), Recursos Naturales (URN) y Materiales (UMAT).

Es de considerar los 79 investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SIN), en los niveles I, II, III y Emérito. Derivado del trabajo de las seis Unidades de Investigación se logró un total de 228 publicaciones, de las cuales 209 fueron artículos arbitrados, 15 capítulos de libro y 4 libros.

En materia presupuestal, señalan la captación a nivel devengado de 275.3 MDP (97.7%) de lo programado, integrados por 262.8 MDP de recursos fiscales y 12.5 MDP de propios que, en comparación con los 275.3 MDP erogados por capítulo de gasto, reflejan ejercicio acorde a lo presupuestado.

I. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Dirección General del CICY, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

1. **En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública como procedimiento de contratación.**

Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (21.7%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos



de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma, por lo que hace a las contrataciones del mencionado artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí mismo, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

2. En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, recomendamos revisar su Programa Anual de Adquisiciones para 2019, y programar los procedimientos de adquisición, conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la citada Ley.
3. Solicitamos a la Entidad atender con oportunidad, diligencia y suficiencia, todas y cada una de las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios proporcionados por las áreas responsables, a fin de defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la Institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.
4. Diseñar nuevas estrategias a fin de obtener mejor captación de recursos propios, en razón de que no se alcanzó la meta pronosticada.
5. Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y, en su caso, implementar nuevas acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas.
6. La Institución debe de contar y presentar a esta Junta de Gobierno un Programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.
7. La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados



- el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
8. El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
 9. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor, se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
 10. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
 11. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 12. El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos de su implementación.
 13. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la



Institución, lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "... fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación -de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...".

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en esta Opinión y se instruya al titular del CICY la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Pedro Manuel Mariscal Herrera
Comisario Público Suplente